



EXPTE Nº: CS/9999/1100854614/18/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DE ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL" DE CARTAGENA (LOTE 1: ACELERADOR LINEAL ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA").

Visto el Informe técnico elaborado sobre la única oferta presentada a la licitación, así como el acta efectuada por la correspondiente Mesa de contratación, proponiendo declarar desierto el procedimiento de adjudicación de la contratación del citado lote.

Visto el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**Primero:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DE ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL" DE CARTAGENA (LOTE 1: ACELERADOR LINEAL ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA").

**Segundo:** Excluir del procedimiento de adjudicación del citado lote a la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L., con CIF B82246442, única empresa licitadora en el mismo, al no cumplir el equipamiento ofertado determinadas especificaciones técnicas exigidas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

**Tercero:** Declarar desierta la licitación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ACELERADORES LINEALES DE ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL" DE CARTAGENA (LOTE 1: ACELERADOR LINEAL ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA").





**Cuarto:** Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

